



	CIRCULAR	
	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
	PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR 59 - 2024

PARA: FUNCIONARIOS GOBERNACION DE SANTANDER Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA/DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: ELECCION DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2024

Me permito comunicar que mediante Resolución número 10434 de 19 de junio de 2024, se establece el procedimiento para la elección de dos (2) representante de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, cuyo calendario es el siguiente:


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Inscripción Candidatos	2 al 8 de julio/2024	Dirección de Talento Humano, Gobernación de Santander o al correo electrónico talentohumano@santander.gov.co	7:30 a 12:00 m. y 1:00 a 5:00 pm.
Publicación Lista de Candidatos	9 de julio/2024	intranet http://intragober.santander.gov.co/ o http://intranet.santander.gov.co	
Publicación Lista General de Votantes Carrera Administrativa	10 de julio/2024	intranet http://intragober.santander.gov.co/ o http://intranet.santander.gov.co	
Elecciones	12 de julio/2024	intranet http://intragober.santander.gov.co/ o http://intranet.santander.gov.co	8:00 am. a 4:00 pm.
Conteo de votos y Escrutinio General	12 de julio/2024	El resultado automáticamente lo emite la plataforma	4:00 pm.
Publicación de Resultados	15 de julio/2024	intranet http://intragober.santander.gov.co/ o http://intranet.santander.gov.co	

Los funcionarios de la Gobernación de Santander que estén interesados en postularse como candidatos, deberán realizar la inscripción en la fecha indicada, diligenciando el formulario establecido para tal fin, el cual podrán solicitar en la Dirección de Talento Humano.

En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, pueden votar los empleados vinculados en carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación, los empleados de libre nombramiento y remoción y Elección Popular.

Serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	2 de 1

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral.

Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

Las Instrucciones de cómo votar estarán en el <http://intragober.santander.gov.co/> o <http://intranet.santander.gov.co>.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo de Talento Humano

Reviso: Silvia Patricia Wallis Zarrazola- Profesional S.A.
Miryam Fabiola Mora-Profesional T.H.

Proyectó: Carlos Fernando Pedraza S- Profesional T.H.